



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N°

0256

C.G.E.

Expte Grabado N° (1857925).-

PARANÁ, 13 FEB 2017

VISTO:

La Resolución N° 0164 C.G.E. de fecha 09 de febrero de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma se aprueban los cargos vacantes del Departamento Gualeguaychú, correspondientes a Educación Primaria, Educación Inicial, Educación de Jóvenes y Adultos y Educación Especial, de acuerdo a la convocatoria a Concurso efectuada por Resolución N° 3227/15 C.G.E. y las ampliatorias Resoluciones N° 3276/15 C.G.E. y N° 3741/15 C.G.E;

Que es necesario rectificar en el Anexo I "Cargos a Concursar" de Educación Primaria la Zona de ubicación de dos Escuelas;

Que es necesario incluir en el Anexo II "Cargos a Concursar" de Educación Primaria un cargo en reserva para Concurso extraordinario;

Que tomó intervención la Dirección de Educación Primaria elaborando el informe correspondientes;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Rectificar en el Anexo I "Cargos a Concursar" – Departamento Gualeguaychú - de Educación Inicial de la Resolución N° 0164/17 C.G.E., la zona de ubicación de las Escuelas N° 61 y N° 22 del Departamento Gualeguaychú, conforme el siguiente detalle:

Escuela Primaria N° 61 "Alberto Gerchunoff" – CUE 3000629 – (Personal Único – Alejada del Radio Urbano) – Colonia La Florida – Gualeguaychú.-

Escuela Primaria N° 22 "Álvarez Thomas" – CUE 3000622 – (Personal Único – Alejada del Radio Urbano) – Colonia Basavilbaso – Gualeguaychú.-



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

0256

C.G.E.

Expte Grabado N° (1857925).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 2º.- Incluir en el Anexo II “Cargos a no Concursar” – Departamento Gualeguaychú - de Educación Primaria de la Resolución N° 0164/17 C.G.E., el siguiente cargo:

Escuela Coral N° 2 – CUE 3003008 - (4ª Categoría – Favorable) - 25 de Mayo 1720 - Gualeguaychú - Gualeguaychú

1 cargo Director Escuela Coral VACANTE – reconvertido Decreto N° 3797/11 MGJyE
En reserva para concurso extraordinario

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, Dirección de Educación Especial, Direcciones Departamentales de Escuelas, Dirección de Recursos Humanos, Departamentos: Estadística y Censo Escolar, Auditoría Interna, Supervisión Técnica y remitir las actuaciones a Jurado de Concursos.-

/RAN

Prof. ~~Petia~~ Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. JOSÉ LUIS PANOZZO
Presidente
Consejo General de Educación
con acuerdo del Senado
Prov. de Entre Ríos